

Procedimientos: Cómo presentar una Solicitud y Declaración jurada de rebeldía y programar una audiencia por rebeldía

Cuándo presentar la solicitud de rebeldía:

- *después de que la contra parte haya recibido la notificación de los documentos jurídicos, y*
- *haya transcurrido el plazo para responder, y*
- *la otra parte no ha presentado una respuesta o contestación con el tribunal, y*
- *usted completó la Solicitud y Declaración jurada de rebeldía y otros documentos e hizo dos fotocopias de los documentos.*

Paso 1: Presente el original de la Solicitud y Declaración jurada de rebeldía y los otros documentos requeridos y por lo menos dos (2) copias ante la Secretaría del tribunal superior en cualquiera de las siguientes ubicaciones:

- *Edificio Central del Tribunal, 201 West Jefferson Street, Phoenix, AZ 85003 (1er piso);*
- *Instalación Noroeste del Tribunal, 14264 West Tierra Buena Lane, Surprise, AZ 85374;*
- *Instalación Sureste del Tribunal, 222 East Javelina Avenue, Mesa AZ 85210;*
- *Instalación Noreste del Tribunal, 18380 North 40th Street, Phoenix, AZ 85032.*

Entregue el original y las copias de la Solicitud y Declaración jurada de rebeldía ante la Secretaría del tribunal superior en la ventanilla de presentación. La Secretaría del tribunal superior se quedará con los documentos originales, sellará las copias con la fecha y le regresará las copias a usted. Cerciórese que las copias lleven el sello. Nota: Si la parte en rebeldía tiene un abogado, haga una copia adicional ya que tendrá que presentar y enviar por correo a la parte y al abogado de la parte un juego completo.

Paso 2: Envíe por correo una de las copias que llevan el sello de fecha de la Solicitud y Declaración jurada de rebeldía (y los anexos) a la otra parte el mismo día que presenta los documentos ante la Secretaría del tribunal superior. Guarde la otra copia para sus registros personales.

- *(Es necesario enviar por correo la Solicitud y Declaración jurada de rebeldía; no es aceptable entregarla en persona.)*
- *Observe que: Si la parte en rebeldía tiene un abogado, tendrá que hacer una copia adicional ya que tendrá que presentar y enviar por correo el juego completo a la parte y a su abogado.*

Paso 3: Esperar: Después de que usted haya 1) Presentado su Solicitud y Declaración jurada de rebeldía ante la Secretaría del tribunal superior, y 2) enviado la solicitud por correo a la otra parte y el abogado de él/ella, antes de que pueda proceder al próximo paso tendrá que esperar que transcurran 10 días hábiles judiciales.

- *Contar. Comenzando el día después del día en que la Solicitud y Declaración jurada*

*fue presentada, cuente 10 días hábiles judiciales antes de proceder al próximo paso.
(En este caso no cuente los sábados, domingos, ni días festivos del tribunal.)*

- *Complete la Lista de verificación de sentencia por rebeldía para determinar si usted está listo para solicitar una audiencia por rebeldía o proceder sin una audiencia.*

NO COPIE NI PRESENTE
ESTA PÁGINA